

CAPITANIA GENERAL

DE

CASTILLA LA VIEJA.

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 24 del corriente me dice lo que sigue:

Excmo. Señor: = Al Capitan General de Valencia digo con esta fecha lo siguiente:

“Enterado el REY nuestro Señor del oficio de V. E. en que pedia se ampliase el término para la admision de las solicitudes de revalidacion de retiros á los individuos que los obtuvieron en tiempo del Gobierno revolucionario, y de lo manifestado en su vista por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 14 del corriente, se ha servido S. M. conceder un mes de término, que empezará á contarse desde el dia de su publicacion en la Gaceta, y será improrogable, para la admision de dichas solicitudes, á las que darán el curso correspondiente los Capitanes generales de las provincias respectivas.”

De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.

Lo que comunico á V. con el propio objeto.

Dios guarde á V. muchos años. Valladolid 30 de Octubre de 1825.

M. El Duque de Castro-Terreño.

El Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha de 24 del corriente me dice lo que sigue:
Excmo. Señor:—Al Capitan General de Valencia digo con esta fecha lo siguiente:

“Entiendo el Rey nuestro Señor del oficio de V. E. en que pedis se ampliasse el término para la admision de las solicitudes de reválida de retiros á los individuos que los obtuvieron en tiempo del Gobierno revolucionario, y de lo manifestado en su vista por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 14 del corriente, se ha servido S. M. conceder un mes de término, que empezará á contarse desde el día de su publicacion en la Gaceta, y será impropogable, para la admision de dichas solicitudes, á las que darán el curso correspondiente los Capitanes Generales de las provincias respectivas.”

De Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y fines consiguientes.
Lo que comunico á N. con el propio objeto.
Dios guarde á N. muchos años. Valladolid 30 de Octubre de 1825.

M. El Duque de Castro-Torreño.